



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE RESCATE VEHICULAR PARA LA IACBP AÑO 2021"**

Pelileo, 22 de Febrero de 2022

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo fue fundado el 17 de mayo de 1985, ubicado en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua en Ecuador en la Av. Confraternidad y Av. 22 de Julio S/N, los Cuerpos de Bomberos del país son organismos de derecho público, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinado específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios y el COESCOP.

Los Cuerpos de Bomberos tienen la misión de atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados.

La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo es una Institución eminentemente técnica destinada específicamente a la prevención de incendios, rescate y salvamento, a la atención prehospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofe o siniestros, así como la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de defensa Contra Incendios, el COESCOP y sus reglamentos.

#### **2. ANTECEDENTES**

Ocurren miles de accidentes automovilísticos todos los años y la cantidad de asistencia por parte de los servicios de bomberos ha venido incrementándose significativamente.

El rescate en vehículos es tarea compleja y exigente, que requiere conocimientos sobre el diseño del automóvil, habilidades para el uso de las herramientas manuales, de potencia y cuidado del paciente.

Además, el que realiza el rescate debe estar mentalmente preparado para el trauma psicológico de mirar a víctimas de todas las edades que estén quemadas, mortalmente lesionadas o histéricas. La planificación y adiestramiento en situaciones simuladas pueden preparar a los bomberos para afrontar estos problemas de una manera



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

profesional y eficiente.

El uso frecuente y cotidiano de las herramientas utilizadas para el rescate aumentará la confianza de los rescatistas.

En el cantón Pelileo cuenta con una población estimada de 56.573 habitantes, en el cual como ente de socorro se ha venido prestando servicio en diferentes eventos antrópicos y emergencias, las mismas que se atienden con diferentes equipos y personal entrenado y capacitado.

Pero es indispensable la actualización y adquisición de equipos acorde a las necesidades y labores que se realizan.

Una de nuestras principales atenciones en cuanto a emergencias son los accidentes de tránsito que en su efecto las personas producto de este percance quedan atrapadas, inmovilizadas o sufren diferentes traumatismos, lesiones o incluso la muerte al estar en un vehículo siniestrado, dentro de estos accidentes vehiculares constan sin número de alternativas como son: autos, camiones, motocicletas y demás vehículos que conllevan a la inmediata acción de ser auxiliados y tratados con la mayor brevedad posible.

En el año 2021 según registro presentado por el Tne. Paul Sánchez, Jefe Operativo de La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo se ha tenido 30 partes de auxilio referentes a accidentes vehiculares los mismos que son despachados por el ECU-911 y han sido atendidas por el Cuerpo de Bomberos.

Para el 2022 tenemos hasta el mes de enero y finales de febrero; 12 emergencias de accidentes vehiculares, con estos datos es claro la incidencia en la atención para este tipo de emergencias.

Ante todas estas razones expuestas, la institución debe adquirir equipos acordes a las necesidades y por este motivo es prioridad **"ADQUIRIR UNA HERRAMIENTA COMBINADA ELÉCTRICA PARA EXTRICACION Y ACCESORIOS DE RESCATE VEHICULAR PARA LA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO"**.



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

### **3. MARCO LEGAL**

**Que,** el numeral 13 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia el literal m) del artículo 55 del COOTAD prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel municipal, la de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

**Que,** el artículo 55 letra m) del COOTAD, establece que los gobiernos autónomos municipales tendrán la competencia exclusiva para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

**Que,** la Constitución de la República expide en su Art, 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

**Que,** la Constitución de la República expide Art. 389 El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

**Que,** El Código orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público expide en su **Art. 274** Naturaleza- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contaran con patrimonio y fondos propios, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

**Que,** el Código de Trabajo en su Art. 42.- Obligaciones del empleador- Son obligaciones del empleador: en su numeral 8. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que este sea realizado;



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

**Que**, en base al Código orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su Subsección III establece que contarán con patrimonio y fondos propios, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.

**Que**, la Ley Orgánica del Sector Público en su TÍTULO III, DEL RÉGIMEN INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, CAPÍTULO 1 DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES, Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos: en los literales: e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias; h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñen administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente.

#### **4. OBJETIVOS:**

##### **Objetivo general:**

El objetivo principal de este proyecto es contribuir al desempeño del personal de primera respuesta en los procesos y operaciones de extricación vehicular y extracción de pacientes, con la utilización de una herramienta combinada con la respectiva estabilización, la misma que acortara el tiempo de respuesta y mejor desempeño en el trabajo.

##### **Objetivos específicos:**

Fortalecimiento de la capacidad de respuesta en Rescate Vehicular de personal de bomberos.

Brindar los equipos necesarios y la capacidad de trabajar de manera rápida, eficiente y descomplicada al poseer un equipo multipropósito.

#### **5. PROBLEMÁTICA:**

Debido a muchos incidentes dentro de los accidentes de tránsito ya sea por la llegada de la unidad de rescate y por los equipos al lugar del siniestro se ha tenido una considerable pérdida de tiempo.

Al utilizar equipos que al momento se encontraban en la ambulancia o de personas que se encontraba en el sitio no se puede realizar el trabajo satisfactoriamente.



---

## **INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

Teniendo en cuenta que el primer vehículo que sale a la emergencia en caso de despacho es la ambulancia y por errores al momento de despacho se ha tenido que despachar luego de unos minutos al vehículo que cuenta con el equipo de extricación vehicular se ha perdido valioso tiempo y se ha tenido que implementar otros protocolos y otras herramientas hasta el arribo del vehículo de rescate.

Como Cuerpo de Bomberos, nuestro objetivo primordial es velar por la vida y bienes de los ciudadanos y por este motivo es indispensable y necesario contar con una **HERRAMIENTA COMBINADA ELÉCTRICA PARA EXTRICACIÓN Y ACCESORIOS DE RESCATE VEHICULAR**, los mismos que se encontraran en el habitáculo de la ambulancia para el momento de la emergencia si lo necesitare utilizarlo hasta que llegue el apoyo y poder hacer el trabajo de manera eficiente.

### **6. JUSTIFICACIÓN.**

El objetivo principal del Rescate Vehicular es permitir el seguro y rápido traslado de las personas accidentadas a un centro hospitalario donde se le pueda dar la atención médica que necesita.

Existen tres dificultades que deben ser superadas para cumplir con el objetivo principal: la Muerte de las personas en el lugar, el Agravamiento de sus lesiones y la tardanza en el rescate, deriva esta última de haber quedado la víctima, atrapada dentro del vehículo accidentado.

Para enfrentar la tardanza, el rescatista debe aplicar correctamente las Técnicas de Extricación Vehicular, es decir, el conjunto de procedimientos que le permiten liberar a la persona atrapada, contar con el equipo necesario y óptimo para facilitar de mejor manera el trabajo de liberación, excarcelación o atrapamiento del o las víctimas en este tipo de accidentes.

La Extricación se efectúa de manera coordinada con la aplicación de los primeros auxilios y el aseguramiento de la víctima.

Por este motivo al tener un equipo combinado (multipropósito), que nos sirva hasta el momento de traer el equipo completo, sería una gran ayuda porque estaríamos reduciendo el tiempo y optimizando recursos en una emergencia de este tipo.

### **7. BENEFICIARIOS:**

**Beneficiarios directos:** Es el personal de La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo, ya que con esta implementación al equipo de extricación



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

que tenemos estamos dando herramientas útiles y necesarios para realizar de manera eficiente nuestro trabajo.

**Beneficiarios indirectos:** Es la ciudadanía del Cantón Pelileo y sus parroquias, incluso cantones vecinos que soliciten nuestro apoyo en caso de una emergencia a la cual se tenga que asistir prestando nuestro contingente.

## **8. METODOLOGÍA:**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE RESCATE VEHICULAR PARA LA IACBP AÑO 2021”** se la realizara de acuerdo con los parámetros establecidos y solicitados en el proceso, los mismos que son:

Los proveedores traerán sus propuestas con los equipos solicitados físicos, si fuera el caso o la suficiente información bibliográfica de sus productos a ofertar.

Deberán estar **NORMADOS** de acuerdo con su jurisdicción sea AMERICANA O EUROPEA, cumpliendo a cabalidad mencionadas reglas con sus respectivas certificaciones actualizadas de acuerdo con su última fecha de publicación y conocimiento.

## **9. PRODUCTOS ESPERADOS:**

Los bienes esperados serán evaluados y aprobados por el área requirente:

El producto debe reunir las especificaciones técnicas requeridas, así como también las garantías del caso.

La entidad contratante como el área solicitante deberán quedar a entera satisfacción del producto que se está adquiriendo.

## **10. PLAZO DE LA EJECUCIÓN:**

El plazo para la entrega total de los bienes objeto del presente proyecto será fijado por la entidad contratante y el proveedor que sea calificado, esto dependerá de si lo tiene en entrega inmediata, entrega hasta los 30 días que estipula la ley o días posteriores en el caso de importación del bien objeto de compra, lo cual será estipulado en el contrato y será de fiel cumplimiento.

## **11. CANTIDAD REQUERIDA:**

La cantidad para adquirir este proyecto es de:



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
HERRAMIENTA COMBINADA ELECTROHIDRÁULICA, A BATERÍA	1
CILINDRO TELESCÓPICO HIDRÁULICO DE RESCATE A BATERÍA	1
SIERRA SABLE A BATERÍA	2
KIT BLOQUES Y CUÑAS POLIETILENO	1

**12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El proveedor deberá presentar todos los documentos habilitantes para que se pueda realizar el respectivo proceso en los diferentes departamentos para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE RESCATE VEHICULAR PARA LA IACBP AÑO 2021".

Deberá tener experiencia y certificación en la venta de equipos para bomberos y la debida autorización para el mantenimiento y cumplimiento de garantías de los equipos motivo de compra.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:**

**SET DE EXTRICACIÓN  
CPC: 442170312**

<b>HERRAMIENTA</b>	<b>COMBINADA</b>
Cantidad	01
Marca	A determinar por el oferente
Modelo	A determinar por el oferente
Fabricación	A determinar por el oferente
Tipo	Hidráulica
Accionamiento	A batería
Distancia de separación	Mayor a 360 mm
Fuerza mínima de separación según EN 13204	Mayor a 40 kN
Fuerza de separación	Mayor a 1700 kN
Fuerza de compresión	Mayor a 70 kN
Distancia de tracción	Mayor a 250 mm
Fuerza de tracción	Mayor 95 kN
Iluminación	Mínimo 04 LEDs
Peso listo para usar	Máximo a 26 Kg
Nivel de protección IP	Mínimo IP 56
Cuchillas	Acero Mecanizado
Puntas	Removibles/Intercambiables
Mando / Operación	A determinar por el oferente
Normas C. Corte	EN13204 2016 y NFPA 1936:2020



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

Año de fabricación	2022
--------------------	------

<b>HERRAMIENTA</b>	<b>CILINDRO TELESCÓPICO HIDRÁULICO DE RESCATE</b>
Cantidad	01
Marca	A determinar por el oferente
Modelo	A determinar por el oferente
Fabricación	A determinar por el oferente
Tipo	Hidráulica
Accionamiento	A batería
Distancia extensión total	Mayor a 1360 mm
Distancia cerrado total	Menor a 705 mm
Fuerza de separación primer émbolo	Mínimo a 120 Kn
Fuerza de separación segundo émbolo	Mínimo a 60 Kn
Iluminación	Mínimo 02 LEDs
Peso listo para usar	Máximo a 21 Kg
Nivel de protección IP	Mínimo IP 56
Mando / Operación	A determinar por el oferente
Normas	EN13204 2016 y NFPA 1936:2020
Año de fabricación	2022

<b>ACCESORIOS</b>	<b>ESTABILIZACIÓN</b>
Cantidad	01 Set
Marca	A determinar por el oferente
Modelo	A determinar por el oferente
Fabricación	A determinar por el oferente
Set	Mínimo en cantidad y dimensión - 02 Cuñas tipo escalera mínimo de 620 x 150 x 270 mm - 04 Cuñas mínimo de 225 x 75 x 75 mm - 04 Cuñas mínimo de 225 x 150 x 75 mm - 02 Bloques mínimo de 230 x 230 x 25 mm - 02 Bloques mínimo de 230 x 230 x 50 mm - 02 Bloques mínimo de 230 x 230 x 75 mm
Capacidad de carga	- Mínimo de 100 kg / cm <sup>2</sup>
Año fabricación	2022

<b>IMPLEMENTO</b>	<b>BATERÍAS</b>
Cantidad	04 (02 por cada herramienta)
Marca	A determinar por el oferente
Modelo	A determinar por el oferente
Fabricación	A determinar por el oferente
Tipo	Ion-Litio
Amperaje	Mínimo 5 Ah
Voltios	Mínimo 28 V
Watt Hora	Mínimo 140 Wh
Vida útil	Mínimo 500 ciclos de cargas totales, con mecanismo de comprobación de ciclos de carga a determinar por el oferente.
Tiempo de carga	Entre 65 a 75 min



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

Indicador de carga	Tipo LED, o similar
Peso	Entre 1,55 a 1.65 Kg
Nivel de protección IP	Mínimo IP 56
Año de fabricación	2022
Demostración acorde a lo especificado por el oferente (obligatorio)	SI APLICA

<b>IMPLEMENTO</b>	<b>CARGADOR DE BATERÍAS</b>
Cantidad	04 (02 por cada herramienta)
Marca	A determinar por el oferente
Modelo	A determinar por el oferente
Fabricación	A determinar por el oferente
Voltios	110 V
Indicador de carga	Tipo LED o similar
Año fabricación	2022

<b>ACCESORIOS</b>	<b>SIERRA SABLE</b>
Cantidad	02 Set
Marca	A determinar por el oferente
Modelo	A determinar por el oferente
Fabricación	A determinar por el oferente
Set	Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>- 01 Sierra sable</li><li>- 02 Baterías mínimo 28 V / 5Ah</li><li>- 01 Gafas de seguridad</li><li>- 01 Funda porta hojas de sierra</li><li>- 01 Caja de transporte con espuma divisoria</li><li>- 01 Juego de hojas de sierra de carburo, punta recta:<ul style="list-style-type: none"><li>- 06 hojas de sierra de 230 mm mínimo</li><li>- 04 hojas de sierra mínimo de 150 mm</li><li>- 01 Estuche de transporte</li></ul></li><li>- 01 Juego de hojas de sierra de carburo, punta tipo cuña:<ul style="list-style-type: none"><li>- 06 hojas de sierra de mínimo 230 mm</li><li>- 04 hojas de sierra mínimo de 150 mm</li><li>- 01 Estuche de transporte</li></ul></li></ul>
Peso listo para usar	Menor a 4,5 kg
Operación	Mínimo 28 V
Batería	Mínimo 28 V / 5 Ah
Velocidad	Mínimo 2 velocidades
Longitud de carrera de corte	Mínimo 28 mm en vacío
Año fabricación	2022



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

Los equipos deberán ser entregados e impartir la capacitación a La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo por Técnicos de servicio de mantenimiento entrenado y certificado en la fábrica.

**1 HERRAMIENTA COMBINADA HIDRÁULICA ACCIONADA POR BATERÍA**

Herramienta combinada accionada por batería para separación, corte, compresión y tracción, cuchillos reafilables con zona para corte de material circular, que se puedan combinar con juego de cadenas, asa en posición de equilibrio, fijada permanentemente 360° alrededor de la herramienta para un fácil manejo en cualquier posición.

- Distancia de separación igual o mayor a 360 mm
- Fuerza mínima de separación según EN 13204 mayor a 34 kN
- Fuerza máxima de separación mayor a 1700 kN
- Apertura de corte mayor a 295 mm
- Distancia de tracción mayor a 270 mm
- Fuerza de tracción mayor a 95 kN
- Peso listo para usar máximo a 26 Kg
- Mínimo 4 luces LED
- Manija fija, 360° alrededor de la herramienta
- Normas: EN 13204:2016 y NFPA 1936:2020.
- Año de fabricación 2022

**1 CILINDRO HIDRÁULICO TELESCÓPICO (RAM) ACCIONADO POR BATERÍA**

Cilindro de rescate accionado por batería de buena movilidad y flexibilidad para el rescate, longitud inicial reducida y gran distancia final de extensión, que contenga una estructura multietapa.

- Fuerza de compresión mínima 1.ª/2.ª etapa 120,0 / 60,0 kN
- Longitud final con bases (extendido sin extras) mayor a 1.360 mm
- Distancia cerrado total menor a 705 mm
- Mínimo 2 luces LEDs
- Peso listo para usar máximo a 21 Kg
- Normas: EN 13204:2016 y NFPA 1936:2020.
- Año de fabricación 2022

**2 SIERRAS SABLE:**

Con un motor sin escobillas BRUSHLESS 60v MAX FLEXVOLTP con interruptor de velocidad variable que ofrezca mínimo 0-3000 ciclos por minuto (cpm), que permita combinar la velocidad con la aplicación necesaria su longitud de carrera de mínimo 28.0 mm para un corte rápido con cambio de cuchillas rápido y fácil acceso la zapata pivotante , que proporcione palanca durante el corte y prolongue la vida útil de la cuchilla ajuste rápido de hoja se aplica a corte de hierro estructural, cañerías, hierro



## INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO

de construcción, maderas, placas OSB steelframming, rescate vehicular y urbano, Ideal para trabajos de corte de madera y metal en altura y sitios sin acceso a fuentes de energía.

Sierra Sable 1000. Que sea apta para ser utilizada en trabajo metalúrgico, maderero, rescate y construcción. Velocidad: mínimo 0 - 3000 CPM. Encastre en cruz para poner la hoja en ambos sentidos, que Incluya sierras y maletín.

### **1 KITS DE BLOQUES Y CUÑAS POLIETILENO**

Los calzos y bloques que sean piezas de plástico que se utilizaran para soportar cargas ya elevadas de manera También que se puedan utilizar como cuñas para estabilizar cargas. Que estén contruidos en polietileno reciclado y son 100 % reutilizables. Que sean ligeros, resistentes al agua y al aceite, y más duraderos que la madera. Que admiten una presión superficial mínima aproximada de 100 kg/cm<sup>2</sup> en todas las direcciones y flote en el agua. Que su uso sea muy seguro y, al igual que la madera, se puedan serrar, clavar y atornillar. ¡qué No se astillen! Que las calzas y bloques se utilicen para múltiples aplicaciones. Que proporcionen un soporte muy estable con muchas ventajas en comparación con la madera.

### **13. MUESTRAS:**

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación.

Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

No aplica

### **14. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS:**

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

### **15. DETALLES DEL OBJETO:**

(En caso de maquinaria o equipo): De acuerdo a la ficha técnica.

### **16. MARCA DEL PRODUCTO:**

En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.

No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos



---

***INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO***

---

comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.

(Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108, numeral 4)

**17. JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA:**

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

**18. INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN:**

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS**

- A. El fabricante del equipo ofertado, deberá garantizar servicio técnico permanente en Ecuador por intermedio de una representante o agente vendedor autorizado en Ecuador, el que deberá contar con un documento directo, al momento de la prestación de la oferta técnica, debiendo adjuntar la documentación pertinente que acredite tales condiciones en el sobre de ofertas técnicas.
- B. El servicio técnico deberá contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, calibración de los equipos, su reparación y mantenimiento lo cual se realizará en las instalaciones de la IACBP.
- C. Una vez ofertada los equipos, el oferente proporcionara las facilidades necesarias para que el personal de la IACBP, efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico.
- D. El oferente deberá indicar la garantía de los equipos y las mantenciones a las que debe ser sometidos, indicando periodicidad y los trámites necesarios que se debe realizar para hacer efectiva la garantía.
- E. Deberá acreditar, mediante certificado vigente del fabricante, que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste, debiendo contar con un técnico certificado por el fabricante



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

- F. El ofertante deberá contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los equipos. Los cuales deberán acreditar mediante una carta compromiso. En caso de no contar con un repuesto inusual en forma local, deberá obtenerlo en un plazo no mayor a 15 días.
- G. El fabricante o representante deberá emitir un listado valorizado con los costos de reparación o reposición de piezas más comunes de recambio, e insumos para los equipos y mano de obra propuestos por la empresa, de acuerdo a experiencias del fabricante.

**19. SERVICIO POS VENTA:**

Si aplica

**20. CAPACITACIÓN:**

Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP. Se requiere capacitación en el uso de los diferentes equipos, herramientas y accesorios emitidos en el presente proceso de adquisición.

**21. VIGENCIA TECNOLÓGICA:**

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores. GARANTIA EXTENDIDA Y OPCION DE RECOMPRA. No aplica

**22. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto.

**23. METODOLOGÍA "CUMPLE/ NO CUMPLE"**

**INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

Las ofertas deben ser presentadas en el SOCE, mediante archivos USHAY, mismas que serán calificados en base a los archivos que se encuentren en los mismos.

Acorde a la resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 del SERCOP "Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de validación de



## INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO

documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.

En los casos de ofertas presentadas con firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.”

### **24. EQUIPO MÍNIMO**

NO APLICA

### **25. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
Técnico Operario	Tercer Nivel	Técnico en Electro Hidráulica o a fines	1

### **26. TIPO DE BIEN:**

El tipo de bien a adquirir es un "**Bien Normalizado**".- Se trata de un bien específico, especial, y normalizado por el servicio que presta, de acuerdo con sus características técnicas y en base a lo estipulado en el Art. 6 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, el presente proceso es una contratación de bienes normalizados, ya que las especificaciones técnicas se encuentran debidamente homologadas.

### **27. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir.

La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas será descalificada.

### **28. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **Obligaciones del proveedor o contratista:**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego, especificaciones técnicas y



## **INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

- de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
  - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
  - El contratista deberá entregar los bienes dentro del plazo establecido, en las instalaciones de La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo, ubicado en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua en Ecuador en la Av. Confraternidad y Av. 22 de Julio S/N.

### **Obligaciones del Contratante:**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Suscribir el acta de entrega recepción parcial o definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Suscribir el contrato en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo. en forma ágil y oportuna.

## **29. CONDICIONES GENERALES.**

### **Plazo de entrega del bien**

El contratista deberá entregar el bien en 90 días contados a partir de la notificación de la adjudicación de la compra.

### **Lugar de entrega del bien**

El contratista deberá entregar el bien en las instalaciones de La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo, ubicado en el cantón Pelileo provincia de Tungurahua en Ecuador en la Av. Confraternidad y Av. 22 de Julio S/N., dentro del plazo establecido.

## **30. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo otorga un anticipo, del 40% del valor total al momento de la firma del contrato y fotocopia del certificado bancario y el 60 % al momento de la entrega de los bienes, previo a la presentación de la factura, informe del administrador del contrato que avale la efectiva entrega total del bien requerido y que cumpla con las especificaciones técnicas, y firma del acta de



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

ENTREGA- RECEPCIÓN FINAL.

**31. CONDICIONES DE PAGO:**

La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.

El administrador del contrato deberá presentar el acta entrega recepción de los productos, de acuerdo a lo ofertado y al contrato, la solicitud de pago por parte del proveedor, las garantías técnicas correspondientes y la factura.

**32. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL PAGO:**

Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago: Informe al administrador del contrato, manual de usuario, registro de la capacitación, acta entrega recepción, factura, proceso de contratación.

**33. FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE FACTURAS:**

Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos: El 20 de cada mes.

**34. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

No disponible de conformidad con lo establecido en la resolución R.E.SERCOP- 2017-0000076 Será el asignado según partida presupuestaria al cual corresponda, el presupuesto será debidamente estudiado según las proformas solicitadas o emitidas a La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo en el cual será asignado el valor para la respectiva compra.

**35. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La oferta se entenderá vigente por 30 días calendario.

**36. TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será total.

**37. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

La Experiencia General podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. El ofertante debe demostrar haber realizado procesos de venta de EQUIPOS DE RESCATE para bomberos, por al menos



## **INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

\$4.872,78 podrá presentar certificaciones, actas entrega recepción definitiva, contratos con sus respectivas facturas, o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia en el territorio ecuatoriano. Nota: Por cada factura presentada por los oferentes dentro del procedimiento de contratación, deberán presentar además el comprobante de retención, no se aceptarán para justificación de experiencia general contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas.

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

La Experiencia Especifica podrá ser acreditada dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. El ofertante debe demostrar haber realizado procesos de venta de EQUIPOS DE RESCATE VEHICULAR para rescate, por al menos \$2.436,39 podrá presentar certificaciones, actas entrega recepción definitiva, contratos con sus respectivas facturas, o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia en el territorio ecuatoriano. Nota: Por cada factura presentada por los oferentes dentro del procedimiento de contratación, deberán presentar además el comprobante de retención, no se aceptarán para justificación de experiencia especifica contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas.

### **38. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad, mismo que velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

El administrador deberá canalizar y coordinar y cada una todas las obligaciones contractuales convenidas.

### **39. GARANTÍAS:**

En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberá presentar las garantías técnicas que cumplan las condiciones establecidas en el procedimiento como son:

#### **GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO:**

Por el 40% del valor total del anticipo. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre de La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

Por el 5% del valor total del contrato. La garantía será irrevocable y de cobro inmediato.

#### **GARANTIA TÉCNICA:**



---

**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

---

Presentar la garantía técnica del fabricante de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE RESCATE VEHICULAR PARA LA IACBP AÑO 2021", las mismas que garantizaran la buena calidad de los bienes entregados, defectos de fábrica, daños por movilización u otro tipo de defectos; de presentarse algún defecto de fábrica el oferente procederá al cambio por otro nuevo en perfectas condiciones sin esto represente costo adicional.

Presentar garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado contra defectos de fabricación.

En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, ésta será emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, y será contra defectos de fabricación. Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los Equipos a adquirir, se deberá entregar la garantía del fabricante la que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los Garantizar que los equipos cuentan con una garantía técnica CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción por un período de 24 meses.

El contratista no tendrá obligación alguna bajo esta garantía en el evento de que se realicen reparaciones o modificaciones por personas no autorizadas o por cualquier daño ocurrido como resultado de un mal uso, negligencia, o desgaste normal del producto.

En caso de surgir algún reclamo dentro de la validez de esta garantía, La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo, deberá notificarlo por escrito al contratista.

**40. MULTAS:**

El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Por cada día de retraso en la entrega total del bien requerido, se impondrá al contratista una multa equivalente al 1 por 1000 del monto del contrato por cada día de retraso en la entrega total de los bienes requeridos.

**41. REAJUSTE DE PRECIOS:**

Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.

**42. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que haya presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir.



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

**43. ÍNDICES FINANCIEROS**

<b>ÍNDICES ESTABLECIDOS</b>	<b>RANGO</b>	<b>INDICADOR</b>
INDICE DE SOLVENCIA	(mayor o igual a 1,0)	1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(menor a 1,5)	1

**44. PATRIMONIO:**

La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo, verificara que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme a las regulaciones expedidas por la SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo del patrimonio que el oferente debe justificar es de: El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicara siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el valor del presupuesto inicial del estado correspondiente por el coeficiente 0,000002.

**45. UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO:**

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Solo él o las participantes que cumple con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuaran en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, La Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo, continuara el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

**46. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

**TERMINO DE REFERENCIA**

<b>No.</b>	<b>OTROS PARÁMETROS</b>	<b>RESUELTOS POR LA ENTIDAD</b>
	Descripción	Dimensión (describir la dimensión que el proveedor debe acreditar respecto de parámetro definido)



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

1	Garantía Técnica	Presentar garantía técnica de fabricación, que garantice la buena calidad de los bienes entregados, defectos de fábrica, daños por movilización u otro tipo de defectos; de presentarse algún defecto de fábrica el oferente procederá al cambio por otro nuevo en perfectas condiciones sin que esto represente costo adicional.
2	Tabla de cantidades y precios	El oferente deberá incluir en su oferta el listado de precios de todos y cada uno de los insumos requeridos con procedencia y marca
3	Certificado de calidad	Carta emitida y suscrita por el fabricante certificando que las herramientas cumplen con estándares internacionales y que cuentan con las respectivas certificaciones de los organismos internacionales acreditados. Certificado vigente ISO 9001 del fabricante de los bienes ofertados. Certificados normativa NFPA 1936 última edición. Certificados normativa EN 13204 última edición. Deberán estar NORMADOS de acuerdo con su jurisdicción sea AMERICANA O EUROPEA, cumpliendo a cabalidad mencionadas reglas con sus respectivas certificaciones actualizadas de acuerdo con su última fecha de publicación y conocimiento.
4	Certificado de Distribución	Certificado que acredite a la Fábrica de los bienes a proveer y en caso de ser intermediario certificado de distribuidor autorizado de los bienes a proveer, debiendo presentar los datos de contacto de la Entidad Certificante para que la Contratante proceda a su verificación, no se aceptarán certificados emitidos por otros distribuidores o mayoristas  Certificado suscrito por el fabricante de los equipos asegurando la disponibilidad de stock de repuestos, así como servicio de mantenimiento dentro de la República del Ecuador.  Certificado suscrito por el fabricante indicando que los bienes a suministrarse son totalmente nuevos de fábrica, no reconstruidos o repotenciados.



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

5	EQUIPO Y RECURSOS MÍNIMOS	Carta suscrita por el fabricante certificando que el distribuidor autorizado cuenta con taller autorizado por parte del fabricante, con el equipamiento y las herramientas necesarias para brindar el servicio de mantenimiento in situ de todos los sistemas y componentes de los equipos.
6	PERSONAL TÉCNICO	Disponer de por lo menos un Técnico certificado por la fábrica de la marca a ofertar. Presentar Certificado suscrito por el fabricante de la marca. Certificación de capacitación acorde a la marca del producto ofertado
7	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL	La experiencia mínima del Personal técnico solicitado será de 1 año con o sin relación de dependencia con el ofertante.
8	CERTIFICADOS REQUERIDOS	<p>El oferente mediante un certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del Territorio nacional para que atienda todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de PELILEO respecto a la ejecución de la garantía técnica durante la vigencia de la misma.</p> <p>De igual manera se encargará de realizar el acompañamiento en la entrega de los equipos al usuario final de acuerdo con lo indicado en la sección de las especificaciones técnicas.</p>

**47. CONDICIÓN ESPECIAL:**

- Todos los equipos, herramientas y accesorios de la presente contratación deben haber sido fabricados en el año 2022.
- Los equipos, herramientas y accesorios de la presente contratación deben acreditar, cumplir con las diferentes normativas internacionales, edición vigente, acompañado de las debidas certificaciones.
- Los oferentes deberán contar con certificación directa de fábrica que les acredite ser distribuidores autorizados en el país y que cuentan con el conocimiento técnico suficiente, así como las instalaciones adecuadas para así brindar el mantenimiento respectivo a los equipos conforme surja la necesidad.



***INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO***

---

**48. RECOMENDACIONES:**

Mejorar el equipamiento de los bomberos y preservar su seguridad en las emergencias que se pudieran suscitar.

Se recomienda a los distintos departamentos de la institución dar el debido proceso al presente proyecto para darle seguridad a cada bombero.

Al área encargada de las compras públicas, se recomienda agilizar el proceso de compra y todo lo que conlleva adquirir los equipos solicitados.

Por la favorable atención a la presente, de usted muy respetuosamente me despido.

Atentamente.

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA;**

Tnte. (B) Ing. Paul Sánchez  
**JEFE OPERATIVO**  
**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE**  
**BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

Sgto. (B) Julio Malusin  
**JEFE DE GUARDIA**  
**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

Cbo. (b) Fabián Solís  
**JEFE DE GUARDIA**  
**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**